

## DIAN ALERTA SOBRE PUBLICIDAD FALSA DE IMPUESTOS ADUANEROS

**Bogotá, 9 de mayo de 2013.-** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN alerta a la ciudadanía y a los usuarios aduaneros sobre una publicidad falsa que se está distribuyendo en Estados Unidos y en Colombia para promocionar el no pago de arancel en tráfico postal y envíos urgentes así como una disminución en el porcentaje de los impuestos aduaneros.

La DIAN advierte a la ciudadanía y a los usuarios aduaneros en Estados Unidos y en Colombia que esta información no es válida. Así mismo, se informa que la DIAN NO está avalando ninguna publicidad emitida por ninguna empresa de envíos.

Se informa a la ciudadanía que en Colombia de acuerdo al Decreto 2685 de 1999 **“Con excepción de los envíos de correspondencia**, los envíos que lleguen al territorio nacional por la red oficial de correos y los envíos urgentes pagarán el gravamen ad valórem del 10% correspondiente a la subpartida arancelaria 98.03.00.00.00 del Arancel de Aduanas, salvo cuando el remitente haya indicado expresamente la subpartida específica de la mercancía que despacha, en cuyo caso pagará el gravamen ad valórem señalado para dicha subpartida”.

La publicidad hace mención al no pago de impuestos para productos como vitaminas, computadores, tablets, Ipad's, cortadoras de césped, guadañadoras, productos editoriales, entre otros; sin embargo la DIAN aclara que estos productos si pagan impuestos y que varían entre el 5% y 15% según sea el caso de cada producto para la subpartida arancelaria que le corresponda.

En cualquier caso la tarifa del IVA es del 16%.

Por lo anterior, se recomienda a los usuarios aduaneros que consulten el Decreto 4927 de 2011 que adopta el Arancel de Aduanas que reglamenta los gravámenes a las mercancías que ingresan al país. Para aclarar cualquier tipo de dudas al respecto pueden comunicarse a la DIAN, línea de Contact Center para Bogotá: 057(1) 3256800 o la línea gratuita nacional: 01 8000 -129080

La DIAN informa que quien esté difundiendo esta publicidad pretende ingresar mercancía al país evadiendo el pago de impuestos, lo que se constituye en una falta grave y en un delito en nuestro país.

También se aclara que el Nuevo Estatuto Aduanero que el Gobierno Nacional está tramitando facilitará en algunos casos la aplicación de las preferencias arancelarias negociadas en el Tratado de Libre de Comercio vigente entre Colombia y Estados Unidos. Este nuevo Estatuto prevé cambios en los derechos de impuestos aduaneros que serán dados a conocer en su momento.

**¡MÁS COLOMBIA, MENOS CONTRABANDO!**